

Bases para la provisión de un cargo docente Grado 2, 20 horas, para el Área de Composición.

1.- La Escuela Universitaria de Música llama a la provisión de un cargo docente efectivo, Grado 2, 20 horas semanales, para las materias **Composición e Instrumentación**.

2.- El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 2 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 2 de la EUM.

3.- Perfil del aspirante:

-Egresado de la Licenciatura en Música, opción Composición, o formación equivalente debidamente documentada.

-Compositor activo con experiencia docente.

4.- Las tareas inherentes al cargo incluyen:

-Preparación de materiales destinados a la docencia en las materias Composición e Instrumentación.

-Corrección de trabajos de estudiantes.

-Dictado de clases bajo la supervisión de un docente G° 3 o superior, en las citadas materias.

-Participación en actividades de investigación y extensión.

-Participación en reuniones de coordinación.

-Colaboración en la organización de actividades impulsadas por el Área, tales como conciertos, talleres, conferencias y cursos de educación permanente.

5.- Se evaluará a los aspirantes por su carpeta de méritos y mediante dos pruebas.

6.- De un total de 100 puntos se distribuirán 20 puntos para los méritos y 80 para las pruebas (40 puntos para cada una).

7.- En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar una relación documentada de méritos.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA

18 de julio 1772, C.P.11.200 Montevideo. Teléfono: 2403-64-40 int. 119 Fax: 2403-27-78.
Correo electrónico: direccion@eumus.edu.uy

8.- Los méritos serán evaluados según el siguiente puntaje:

Formación	8
Actividad docente	4
Actividad artística y profesional	4
Actividades de investigación, extensión y otras actividades académicas	2,5
Actividades de gestión y cogobierno	1
Otros méritos	0,5

9.- La primera prueba consistirá en la evaluación de una carpeta de composiciones, que deberá entregarse junto con la carpeta de méritos.

El postulante deberá presentar partitura (y opcionalmente registro fonográfico) de cuatro composiciones originales. Una de las composiciones podrá ser una pieza electroacústica.

10.- La segunda prueba se realizará al menos 48 horas después de haber sido notificados los aspirantes de los resultados de la evaluación de los méritos y de la primera prueba.

Consistirá en una clase expositiva de Instrumentación sobre un tema que será sorteado de la siguiente lista:

1-W.A. Mozart: *Sinfonía N° 38*. Primer Movimiento.

2-Mussorgsky-Ravel: *Cuadros de una exposición*. N° 8 *Catacumbas*

3-Anton Webern: *Piezas Orquestales* Op. 10

El sorteo se hará con al menos 48 horas de antelación a la realización de la prueba.

El tema será el mismo para todos los postulantes.

La clase deberá estar destinada a estudiantes de la Licenciatura en Música.

La duración máxima de la clase será una hora.

11.- El tribunal podrá realizar entrevistas personales con los aspirantes en caso de considerarlo necesario.